



"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

SALTA, 29 de Agosto de 2.018

RESOLUCIÓN GENERAL N° 27 / 2.018

VISTO:

Los artículos 26, 28, 236, 272, 279 bis inc. 5), 285 y 286 del Código Fiscal y la Resolución General 10/1.979; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Rentas, tiene implementado un sistema de mejora continua a través del Sistema de Gestión de Calidad conforme los requerimientos de la Norma IRAM ISO 9001:2015;

Que, resulta necesaria la adopción de nuevas metodologías que optimicen la modalidad de declaración y pago de tributos a través del uso de medios informáticos;

Que, es objetivo permanente de la Dirección General de Rentas, como órgano rector y ejecutor del sistema de administración tributaria de la Provincia, la búsqueda de medios eficientes para el cumplimiento de sus funciones;

Que, en virtud del desarrollo informático alcanzado en la relación fisco contribuyente, se implementó vía web mediante el uso de clave y usuario, un nuevo servicio para que los Profesionales Escribanos puedan efectuar la determinación del Impuesto de Sellos y Tasas retributivas correspondientes a Escrituras Públicas, al igual que lo realizan actualmente mediante el F06 - SELLOS - CAJA DE ESCRIBANOS-Declaración Jurada;

Por ello, en uso de las facultades conferidas en los Artículos 5, 6, 7 y c. c. del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Los Profesionales Escribanos matriculados en el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, e inscriptos en el Impuesto a las Actividades Económicas ante el Organismo en la actividad Servicios Notariales (código 691002), deberán efectuar vía web la liquidación del Impuesto de Sellos y de la Tasa retributiva de servicios por las Escrituras Públicas correspondientes a las actuaciones en las que intervengan, mediante acceso con clave fiscal, como usuario de la página del Organismo www.dgrsalta.gov.ar, generando el F06W, conforme lo previsto en el Artículo 285° del Código Fiscal.



Continuación RESOLUCIÓN GENERAL N° 27 / 2.018

ARTICULO 2°.- La habilitación de la clave fiscal de acceso deberá solicitarse a la Dirección por quien resulte titular de registro, para uso personal y exclusivo, conforme las disposiciones normativas prescriptas para su otorgamiento.

El titular de la Clave Fiscal será responsable de todos los datos que se incorporen y registren en el sistema, para la liquidación, emisión y pago del formulario F06W, que tendrá el carácter de declaración jurada.

ARTÍCULO 3°.- Durante un período de 30 días corridos a partir de la vigencia de la presente, la Dirección General de Rentas continuará recibiendo el actual formulario de determinación del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas en Escrituras Públicas (F06).

ARTÍCULO 4°.- El ingreso de los tributos y aranceles del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta liquidados mediante el formulario F06W se realizará conforme las siguientes modalidades:

Pago por Ventanilla: El pago se formalizará en las bocas de cobranzas habilitadas, presentando la boleta de pago correspondiente.

Pago Vía Web: La liquidación confeccionada mediante formulario F06W podrá cancelarse mediante Orden de Pago Electrónico (OPE) y/o cualquier otro sistema vía web habilitado por la Dirección y sujeto a las disposiciones normativas que regulen su procedimiento.

ARTÍCULO 5°.- La liquidación y pago de los tributos correspondientes estará sujeta a verificación administrativa y a lo que la Dirección General de Rentas determine.

Si del control efectuado se comprobara omisión de pago y/o conductas contrarias a la ley, se ejercitará el procedimiento sumarial previsto para la aplicación de las sanciones dispuestas en el Código Fiscal, la Ley Impositiva y en las normas reglamentarias aplicables.

ARTÍCULO 6°.- Los Profesionales Escribanos, en su carácter de Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos, se encuentran obligados a presentar y pagar las declaraciones juradas (F06) o (F06W) dentro de los quince días hábiles del otorgamiento de la escritura.

ARTÍCULO 7°.- La presentación y/o pago de las declaraciones juradas (F06) o (F06W) fuera del plazo previsto en el artículo anterior, será reprimida de conformidad con el régimen establecido por el artículo 42 inciso 1) del Código Fiscal.



Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 27 / 2.018

ARTÍCULO 8°.- El Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, en su carácter de Organismo rector de la matrícula de los Sres. Escribanos, tendrá acceso a la información registrada en las Declaraciones Juradas (F06W), ingresando con clave fiscal a la página web de la Dirección General de Rentas, a efectos de efectuar el control de su competencia.

ARTÍCULO 9°.- Aprobar el instructivo para el procedimiento de liquidación de Impuesto de Sellos y Tasa Retributiva de Servicios, mediante acceso a través de sistema informático, y el formulario F06W y la Boleta de Pago correspondiente, que se incorporan como Anexos I y II respectivamente y que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 10°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 01 de septiembre de 2.018.

ARTÍCULO 11°.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 12°.- Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-



Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 27 / 2.018

A N E X O I

MODULO DE AUTODETERMINACIÓN DE SELLOS DE ESCRIBANOS

Para poder llevar a cabo la generación y/o consulta de una declaración jurada (Formulario F06), el escribano deberá contar con usuario y clave fiscal. Una vez que cuente con estos datos debe dirigirse al sitio www.dgrsalta.gov.ar e ingresar con clave fiscal.

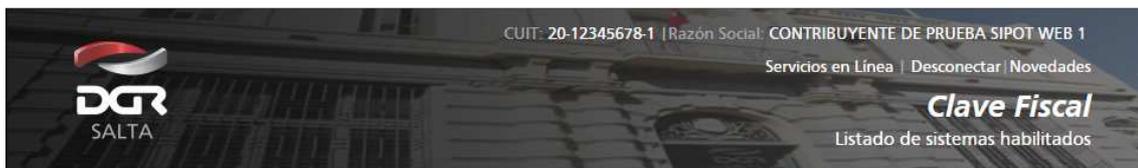
The screenshot shows the login interface for the DGR SALTA website. At the top left is the DGR SALTA logo. To the right are social media icons for Facebook, Twitter, and a question mark, along with a red button labeled "Ingresar con Clave Fiscal >>". Below the logo is a vertical menu with four items: "Teclado Seguro", "Consejos de Seguridad", "Solicite su clave", and "¿Olvidó su clave?". The main content area is titled "Clave Fiscal" and contains the text "Por favor, complete los datos:". Below this are two input fields: "USUARIO" and "CLAVE". A dark "INGRESAR" button is positioned below the fields. A "VOLVER" button is located in the top right corner of the main area. The footer contains the CertiSur logo, the Government of Salta logo and name, and a "Verified Recured" seal.



Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 27 / 2.018

Generación de Formulario F06W

Una vez iniciada la sesión, seleccionamos la opción "DDJJ Online". Para posteriormente elegir la opción "Generar DDJJ Online".



▶ **Consulta de Cuenta Única y Boletas de Pago**
Consulta de cuenta corriente e impresión de boletas de pago.

▶ **Datos Contribuyente**
Consulta y modificación de datos de inscripción del contribuyente. Cambio de contraseña del usuario WEB.

▶ **Consulta de Expedientes**
Seguimiento de expedientes administrativos ingresados por mesa de entrada de D.G.R.

▶ **Declaraciones Juradas**
Presentación de declaraciones juradas y consultas del estado de las mismas.

▶ **DDJJ OnLine**
Presentación de DDJJ OnLine

▶ **Prueba de correo electrónico**
Prueba de Correo Electrónico

▶ **Interbanking**
Acceso a la realización de consultas automáticas y de cierre de InterBanking

▶ **Deducciones Admisibles**
Consulta las percepciones y/o retenciones declaradas por los agentes, y pagos a cuenta efectuados

▶ **Ventanilla Única de Novedades**
Consulte aquí sus novedades

▶ **Fiscalizaciones**
Consulte aquí las fiscalizaciones

▶ **Intimaciones**
Verifique las intimaciones, requerimientos y/o notificaciones que le emiten y envíen



DDJJ Online

VOLVER

▶ **Generar DDJJ Online**
Genere y presente DDJJ en línea

▶ **Edición de DDJJ guardada en borrador**
Edite y presente DDJJ en previamente guardadas en borrador





Continuación RESOLUCIÓN GENERAL N° 27 / 2.018

Para poder generar un formulario F06 se debe elegir el mismo de la lista "Formulario a Completar". Cabe destacar que solamente podrán visualizar este formulario aquellos contribuyentes que posean inscripción en la actividad 691002 - Servicios Notariales. Una vez seleccionado el formulario a completar, se procede a completar el mismo por medio del botón "Completar Formulario".

Actividades

Actividad Principal	
Código	Descripción Actividad
691002	Servicios notariales

Actividades Secundarias	
Código Actividad	Descripción Actividad
141130	Confección de prendas de vestir para bebés y niños
854910	Enseñanza de idiomas
492190	Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p.
821900	Servicios de fotocopiado, preparación de documentos y otros servicios de apoyo de oficina
691001	Servicios jurídicos

Formulario

Formulario a Completar: * Formulario F06 ▼

Seleccione...
 Formulario F903
 Formulario F908
Formulario F06

* Campos Obligatorios

Completar Formulario

La carga del F06 cuenta con 4 solapas para ingresar los diferentes datos pertinentes a una declaración jurada:

- Escritura
- Partes Intervinientes
- Liquidación Rubro A
- Liquidación Rubro B, C, D

Solapa Escritura

En esta solapa se cargarán los datos con respecto al número de registro del escribano, número de escritura, fecha de escrituración y las naturalezas de actos que conforman la escritura en cuestión. Por cada naturaleza se detallará el monto correspondiente, a partir del cual se podrán obtener los valores calculados para la Inscripción TRS (Tasa Retributiva de Servicio) y el Impuesto de Sellos, los cuales se verán reflejados en la solapa Liquidación Rubro A.



Continuación RESOLUCIÓN GENERAL N° 27 / 2.018

Cabe aclarar que solo se pueden agregar hasta 5 naturalezas por escritura. También se deben especificar los Honorarios Facturados para dicha escritura y el arancel correspondiente para el Colegio de Escribanos (Arancel TIP). En base a este último arancel cargado, se realizarán los cálculos automáticos que se podrán visualizar en la solapa Liquidación Rubro B, C, D.

Además se pueden especificar exenciones, ya sea del sujeto o del acto, totales o parciales. Como así también agregar observaciones para realizar determinadas aclaraciones.



Continuación RESOLUCIÓN GENERAL N° 27 / 2.018

Carga F06

VOLVER HOME

Apellido y Nombre o Razón Social: CONTRIBUYENTE DE PRUEBA SIPOT WEB 1

Escritura	Partes Intervinientes	Liquidación Rubro A	Liquidación Rubro B, C, D						
Numero Registro	<input type="text"/>	Escritura <input type="text"/> Comp. <input type="text"/>	Fecha <input type="text" value="13/8/2018"/> Fecha Vencimiento <input type="text" value="4/9/2018"/>						
Naturaleza de los Actos	<input type="text" value="Seleccionar elementos"/>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Naturaleza</th> <th>Monto del/los Actos</th> <th>Desc. boleto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MONTO TOTAL</td> <td><input type="text" value="0.00"/></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Naturaleza	Monto del/los Actos	Desc. boleto	MONTO TOTAL	<input type="text" value="0.00"/>	
Naturaleza	Monto del/los Actos	Desc. boleto							
MONTO TOTAL	<input type="text" value="0.00"/>								
Número Inscripción Impuesto a las Act. Económicas	<input type="text" value="20123456781"/>	Honorarios Facturados <input type="text"/>	Arancel TIP <input type="text"/>						
Exención del Sujeto (%)	<input type="text"/>	Exento <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>						
Observaciones	<input type="text"/>								

GUARDAR BORRADOR

Solapa Partes Intervinientes

En esta solapa se cargaran los datos referidos a las partes intervinientes. Es obligatorio ingresar al menos los datos del transmitente, acreedor, etc.

Carga F06

VOLVER HOME

Apellido y Nombre o Razón Social: CONTRIBUYENTE DE PRUEBA SIPOT WEB 1

Escritura	Partes Intervinientes	Liquidación Rubro A	Liquidación Rubro B, C, D
Transmitente, Acreedor, Hipotecario, Mandante, Cedente, Donante, etc.	<input type="text"/>	DNI ó CUIT <input type="text"/>	<input type="text"/>
Adquiriente, Deudor, Hipotecario, Mandatario, Cesionario, Donatario, etc.	<input type="text"/>	DNI ó CUIT <input type="text"/>	<input type="text"/>

GUARDAR BORRADOR

Solapa Liquidación Rubro A

En esta solapa se visualizan los datos de liquidación correspondiente a DGR, los cuales fueron calculados a partir de los montos de los actos ingresados y los honorarios facturados cargados en la solapa Escritura.



Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 27 / 2.018

Carga F06

VOLVER HOME

Apellido y Nombre o Razón Social: CONTRIBUYENTE DE PRUEBA SIPOT WEB 1

Escritura	Partes Intervinientes	Liquidación Rubro A	Liquidación Rubro B, C, D
Inscripción TRS		37.50	
Impuesto Sellos		50.00	
Multa		0.00	
Recargo Sellos		0.00	
SUB - TOTAL RUBRO "A"		87.50	
Impuesto a las Actividades Económicas		0.00	
TOTAL RUBRO "A" - D.G.R. - CTA. Nº 50			87.50

GUARDAR BORRADOR

Solapa Liquidación Rubro B, C, D

En esta solapa se visualizan los datos de liquidación correspondiente al Colegio de Escribanos, los cuales fueron calculados a partir del monto del Arancel TIP ingresado en la solapa Escritura. Estos importes pueden ser modificados.

Carga F06

VOLVER HOME

Apellido y Nombre o Razón Social: CONTRIBUYENTE DE PRUEBA SIPOT WEB 1

Escritura	Partes Intervinientes	Liquidación Rubro A	Liquidación Rubro B, C, D
RUBRO "B" - LEY 3221 - C.P.S. ESCRIBANOS			
Art. 6 inc. f - (5% s/Arancel TIP)		0.00	
Art. 39 (7% s/Arancel TIP)		0.00	
TOTAL RUBRO "B"			0.00
RUBRO "C" - SERVICIOS SOCIALES (7% s/Arancel TIP)			0.00
RUBRO "D" - FONDO CULTURAL Y OTROS			80.00
TOTALES RUBROS "B" "C" y "D"			80.00
TOTAL GENERAL A DEPOSITAR			80.00
SON PESOS:			Ochenta

VER F06

GENERAR FORMULARIO 06

GUARDAR BORRADOR



Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 27 / 2.018

Una vez corroborada la carga correcta del formulario se puede generar el mismo haciendo clic en el botón "Generar Formulario 06".

El botón "Guardar Borrador" permite guardar una declaración jurada (sin generarla) para continuar modificándola y/o cargándola en otro momento. Para recuperar una declaración jurada guardada en un borrador debemos dirigirnos a la opción "DDJJ Online > Edición de DDJJ guardar en borrador".

Cabe aclarar que solamente se podrá guarda en un borrador una sola declaración jurada, es decir, siempre quedara guardada la última declaración jurada sobre escribiendo la anterior.



DDJJ Online

VOLVER

▶ Generar DDJJ Online

Genere y presente DDJJ en línea

▶ Edición de DDJJ guardada en borrador

Edite y presente DDJJ en previamente guardadas en borrador





Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 27 / 2.018

Consulta de Formulario F06 y F06W

Para consultar las declaraciones juradas presentas, pagadas o anuladas nos dirigimos a la opción "Consulta de Cuenta Única y Boleta de Pago". Una vez allí, elegimos la cuenta corriente del Impuesto Sellos de Escribanos e ingresamos un periodo deseado.



- ▶ Consulta de Cuenta Única y Boletas de Pago**
Consulta de cuenta corriente e impresión de boletas de pago.
- ▶ Datos Contribuyente**
Consulta y modificación de datos de inscripción del contribuyente. Cambio de contraseña del usuario WEB.
- ▶ Consulta de Expedientes**
Seguimiento de expedientes administrativos ingresados por mesa de entrada de D.G.R.
- ▶ Declaraciones Juradas**
Presentación de declaraciones juradas y consultas del estado de las mismas.
- ▶ DDJJ OnLine**
Presentación de DDJJ OnLine
- ▶ Prueba de correo electrónico**
Prueba de Correo Electrónico
- ▶ Interbanking**
Acceso a la realización de consultas automáticas y de cierre de InterBanking
- ▶ Deduciones Admisibles**
Consulta las percepciones y/o retenciones declaradas por los agentes, y pagos a cuenta efectuados
- ▶ Ventanilla Única de Novedades**
Consulte aquí sus novedades
- ▶ Fiscalizaciones**
Consulte aquí las fiscalizaciones
- ▶ Intimaciones**
Verifique las intimaciones, requerimientos y/o notificaciones que le emitan y envíen

Consulta de Cuenta Única y Boletas de Pago

VOLVER

CUIT:20-12345678-1

Nombre Completo: CONTRIBUYENTE DE PRUEBA SIPOT WEB 1

Impresión: Antes de imprimir sus resúmenes de "Estado de deuda" o "Estado de deuda de Planes de Pago" corrija todos los márgenes de impresión de su explorador a un máximo de 5mm para hojas A4.

Listado de Formularios de Pago

Inscripciones

01 - Act.Economicas

VER DATOS ESTADO DE DEUDA FORMULARIOS

Impuesto Sello de Escribano

CUENTA CORRIENTE





"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 27 / 2.018

Esta consulta recuperara todas las declaraciones juradas que fueron realizadas durante el periodo ingresando, indicando si las mismas se encuentran presentadas, pagadas o anuladas.

El formulario F06 puede imprimirse para todas las declaraciones juradas, mientras que la boleta de pago (F06W) solo puede imprimirse para las declaraciones juradas presentadas que aún no fueron pagadas.

Cabe destacar, que únicamente se pueden anular aquellas declaraciones juradas que fueron presentadas pero no pagadas.



DIRECCION GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE SALTA

IMPRIMIR

CUIT: 20123456781

FECHA EMISION: 13/08/2018

RAZON SOCIAL: CONTRIBUYENTE DE PRUEBA SIPOT WEB 1

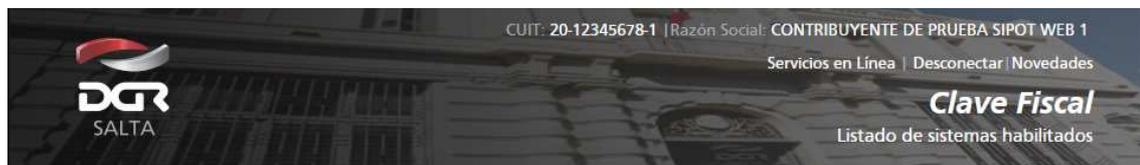
Fecha Presentación	Registro	Actuación	Fecha Actuación	Fecha Vto.	Total General	Estado	Formulario	Boleta de Pago	Anular F06
10/08/2018	112/adj	123/0	10/08/2018	03/09/2018	1671.0	PRESENTADA	F06	F06W	ANULAR
09/08/2018	1231	1213/2	01/08/2018	23/08/2018	320.23	PRESENTADA	F06	F06W	ANULAR
08/08/2018	123	1/1	08/08/2018	30/08/2018	1335.0	PRESENTADA	F06	F06W	ANULAR
08/08/2018	123	1/1	08/08/2018	30/08/2018	431.0	PRESENTADA	F06	F06W	ANULAR
06/08/2018	123	1/1	06/08/2018	28/08/2018	390.1	PRESENTADA	F06	F06W	ANULAR



Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 27 / 2.018

Pagos Electrónicos

Los pagos electrónicos de los formularios F06 se pueden realizar por medio de la opción "Pago Electrónico > Generación de Orden de Pago Electrónico".



▶ **Consulta de Cuenta Única y Boletas de Pago**
Consulta de cuenta corriente e impresión de boletas de pago.

▶ **Datos Contribuyente**
Consulta y modificación de datos de inscripción del contribuyente. Cambio de contraseña del usuario WEB.

▶ **Consulta de Expedientes**
Seguimiento de expedientes administrativos ingresados por mesa de entrada de D.G.R.

▶ **Declaraciones Juradas**
Presentación de declaraciones juradas y consultas del estado de las mismas.

▶ **DDJJ OnLine**
Presentación de DDJJ OnLine

▶ **Pago Electrónico**
Generación de órdenes de pago electrónico y consultas del estado de las mismas.

▶ **Prueba de correo electrónico**
Prueba de Correo Electrónico

▶ **Interbanking**
Acceso a la realización de consultas automáticas y de cierre de InterBanking

▶ **Deducciones Admisibles**
Consulta las percepciones y/o retenciones declaradas por los agentes, y pagos a cuenta efectuados

▶ **Ventanilla Única de Novedades**
Consulte aquí sus novedades

▶ **Fiscalizaciones**
Consulte aquí las fiscalizaciones

▶ **Intimaciones**
Verifique las intimaciones, requerimientos y/o notificaciones que le emitieron y enviaron.

▶ **Domicilio Fiscal Electrónico**
Domicilio Fiscal Electrónico



Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 27 / 2.018

ANEXO II

Fecha emisión: _____

DECLARACION JURADA - F06W						
Determinación de Impuestos de Sellos y Tasas Retributivas en Escrituras Públicas						
Apellido y Nombres del Escribano		Nro. Registro	Escritura	Fecha Acto	Fecha Vto.	
Cuit: _____		_____	_____	_____	_____	
Naturaleza de los Actos				Monto Actos	Inscripción	
_____				_____	_____	
_____				Valor Fiscal	Exento	
_____				_____	_____	
_____				Hon. Fact.	Arancel TIP	
_____				_____	_____	
Observaciones					Plan Pago	
_____					_____	
Partes Intervinientes Transmitente, Acreedor, Hipotecario, Mandante, Cedente, Donante, etc.			Liquidación del Escribano Rubro "A" - D.G.R.			
_____			Inscripción TRS	_____	Impuesto Sellos	_____
			Inscripción TRS	_____	Impuesto Sellos	_____
			Inscripción TRS	_____	Impuesto Sellos	_____
			Inscripción TRS	_____	Impuesto Sellos	_____
			Inscripción TRS	_____	Impuesto Sellos	_____
			Recargo Sellos	_____		
			Sub - Total Rubro "A"		_____	
			Impuesto Act. Económicas		_____	
			Total Rubro "A"- D.G.R. - CTA N 50		_____	
Adquiriente, Deudor, Hipotecario, Mandatario, Cesionario, Donatario, etc.			Rubro "B" - Ley 3221 C.P.S. Escribanos			
_____			Art.6 inc. F	_____		
			Art.39	_____		
			Total Rubro "B"		_____	
			Rubro "C" Servicios Sociales		_____	
			Rubro "D" Fondo Cultural		_____	
			Total Rubros "B" "C" y "D"		_____	
			Total General a Depositar		_____	
			Son PESOS			



Continuación RESOLUCIÓN GENERAL Nº 27 / 2.018

COMPROBANTE PARA EL CONTRIBUYENTE		SELLOS - CAJA DE ESCRIBANOS		<i>Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina</i>	
		BOLETA DE PAGO			F06W
	MATRICULA		NRO. REGISTRO : 29	ESCRITURA - NUMERO 82 / I	
	APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		Fecha Vencimiento	CUIT	
	ARI				
	DETALLES		SON PESOS	IMPORTE A DEPOSITAR	
RUBRO A + Impuesto AAEE: \$ 12. RUBRO BCD Colegio de Escribanos: \$ 0.00					
		EFFECTIVO: <input type="checkbox"/>			
01030004000165620001290820180000012210000000000012		CHEQUE N° _____ HS _____			
		BANCO: _____			
		GIRO/CERTIF. N° _____			
		BANCO/E. POSTAL: _____			

ENTIDAD RECAUDADORA BANCO MACRO S.A.		SELLOS - CAJA DE ESCRIBANOS		<i>Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina</i>	
		BOLETA DE PAGO			F06W
	MATRICULA		NRO. REGISTRO : 29	ESCRITURA - NUMERO 82	
	APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		Fecha Vencimiento	CUIT	
	A				
	DETALLES		SON PESOS	IMPORTE A DEPOSITAR	
RUBRO A + Impuesto AAEE: \$ 12. RUBRO BCD Colegio de Escribanos: \$ 0.00					
		EFFECTIVO: <input type="checkbox"/>			
01030004000165620001290820180000012210000000000012		CHEQUE N° _____ HS _____			
		BANCO: _____			
		GIRO/CERTIF. N° _____			
		BANCO/E. POSTAL: _____			

COMPROBANTE PARA LA DGR		SELLOS - CAJA DE ESCRIBANOS		<i>Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina</i>	
		BOLETA DE PAGO			F06W
	MATRICULA		NRO. REGISTRO : 29	ESCRITURA - NUMERO 82	
	APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		Fecha Vencimiento	CUIT	
	DETALLES		SON PESOS	IMPORTE A DEPOSITAR	
RUBRO A + Impuesto AAEE: \$ 12. RUBRO BCD Colegio de Escribanos: \$ 0.00					
		EFFECTIVO: <input type="checkbox"/>			
01030004000165620001290820180000012210000000000012		CHEQUE N° _____ HS _____			
		BANCO: _____			
		GIRO/CERTIF. N° _____			
		BANCO/E. POSTAL: _____			

COMPROBANTE PARA EL COLEGIO DE		SELLOS - CAJA DE ESCRIBANOS		<i>Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina</i>	
		BOLETA DE PAGO			F06W
	MATRICULA		NRO. REGISTRO : 29	ESCRITURA - NUMERO 82 /	
	APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		Fecha Vencimiento	CUIT	
	A				
	DETALLES		SON PESOS	IMPORTE A DEPOSITAR	
RUBRO A + Impuesto AAEE: \$ 12. RUBRO BCD Colegio de Escribanos: \$ 0.00					
		EFFECTIVO: <input type="checkbox"/>			
01030004000165620001290820180000012210000000000012		CHEQUE N° _____ HS _____			
		BANCO: _____			
		GIRO/CERTIF. N° _____			
		BANCO/E. POSTAL: _____			

ACLARACION: Este comprobante solo tendrá validez de PAGO, si tiene estampado al dorso el sello de "PAGADO", por la Entidad habilitada como BOCA DE COBRANZA, y la presentación de su DD.JJ. no implica prestar conformidad a la misma, la que se encuentra SUJETA A VERIFICACION según normas